

BASES CONCURSO

QUÉ LA MAGIA NO SE DETENGA ESTA NAVIDAD

TRACSA SpA

En Santiago, a 06 de diciembre de 2023, **TRACSA SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.645.583-0, en adelante e indistintamente "**TRACSA**", debidamente representada por don **Gerardo Matías Valdés Valdés**, cédula de identidad N° 13.241.218-9, ambos domiciliados en Club Hípico 1850, comuna y ciudad de Santiago, exponen lo siguiente:

1. Condiciones Generales.

1.1. **TRACSA SpA** ha resuelto realizar un concurso denominado "**Que la magia no se detenga**" a través de la implementación de un sorteo entre las personas que, durante la vigencia de la promoción (en adelante el "**Concurso**"), den cumplimiento a las condiciones establecidas en el punto 2 de las presentes bases.

1.2. La vigencia del Concurso será entre los días **6 de diciembre de 2023 y el día 18 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive. **TRACSA SpA** podrá modificar La fecha de término del Concurso y modificar las fechas de sorteo y publicación del ganador, notificando a los participantes las nuevas fechas respectivas vía correo electrónico, o bien vía telefónica, según sea el caso.

1.3. Por el sólo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

1.4. Al aceptar estas Bases Generales, el participante autoriza gratuita y expresamente a **TRACSA SpA** para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarle al efectuar, en caso de que lo amerite, la entrega del correspondiente premio, autorizando además y desde ya a **TRACSA SpA** a ceder o transferir a terceros dichos datos con el único objeto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

1.5. **TRACSA** hará sus mejores esfuerzos para resguardar la privacidad de la información que los participantes proporcionen con el objeto de acceder al Concurso. No obstante lo anterior, **TRACSA** no será responsable por actos ilegales de terceros no autorizados que signifiquen la invasión de sus bases de datos o la sustracción de antecedentes.

1.6. Cualquier infracción a los Términos y Condiciones del Concurso implicará la exclusión automática del participante y/o la anulación del premio que se le hubiere asignado.

1.7. **TRACSA** informará el resultado del Concurso el día **miércoles 20 de diciembre de 2023**, a través de sus redes sociales de Instagram y Facebook (en adelante "las Redes Sociales"), según sea el caso.

1.8. El participante que resulte ganador del Concurso acepta expresamente, desde ya, facilitar la difusión pública de la obtención del premio con el que resultare favorecido, prestando su colaboración en forma gratuita para todas las actividades promocionales y publicitarias que le fueren requeridas por **TRACSA**. Asimismo, el ganador del Concurso autoriza a **TRACSA** para difundir en su sitio web y redes sociales, o por cualquier otro medio de comunicación su nombre, número de documento de identidad, localidad de residencia, imágenes o voces, en forma gratuita y sin restricciones, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Concurso y para fines publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso el ganador del Concurso.

2. Participantes.

2.1. Podrán participar en el Concurso, todas aquellas personas naturales mayores de edad, que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile.

2.2. Quedan excluidos del Concurso los menores de edad, los empleados y dependientes de TRACSA SpA. Esta prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

3. Forma de participar en el Concurso.

Dando cumplimiento a los requisitos indicados en el número 2 de las presentes bases, los participantes del Concurso deberán ingresar a la red social de Sinotruk en Instagram (@sinotruk.chile.official) o Facebook, seguir la cuenta, comentar la respectiva publicación relacionada con el concurso regulado en estas bases, respondiendo la pregunta y etiquetar a dos amigos.

Para aumentar tus posibilidades de ganar, el participante puede etiquetar a cuantas personas desee, pero solo un amigo por comentario. Todo lo anterior, a partir del día **6 de diciembre de 2023** y el día **18 de diciembre de 2023** ambas fechas inclusive.

4. Premio, Sorteo, Publicación del ganador y Forma de Adjudicación.

4.1. El presente Concurso, contempla la realización de 01 sorteo. En este sorteo se sortearán **03 premios** que se asignarán entre los concursantes de ambas RRSS en que se desarrolla el concurso (Facebook e Instagram). Los premios serán los siguientes:

- 1er Premio: 2 Unidades de Aceite LUBRAX TOP TURBO PRO 15W/40 B.19L.
- 2do Premio 2 Unidades de Aceite ACEITE LUBRAX GL-5 80W/90 B.19L.
- 3er Premio: 2 unidades de Refrigerante CHV DELO XLC ANTIFRE NAC B.19L.

TRACSA no asume frente al ganador del concurso responsabilidad alguna con respecto a la calidad o idoneidad técnica de los productos que se entregarán como premio, ya que será el ganador del concurso el que eventualmente deberá hacer uso de la póliza de garantía de acuerdo a los términos y condiciones del fabricante o del distribuidor oficial en Chile del producto.

4.2. El sorteo para elegir al ganador del Concurso se realizará con quienes cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases. La fecha del sorteo será el día **20 de diciembre de 2023**, y se realizará de forma remota mediante sistema computacional de manera aleatoria.

4.3. La comunicación de los ganadores del sorteo se realizará dentro del día **21 de diciembre de 2021**, a través de las Redes Sociales ya mencionadas.

4.4. TRACSA no se hace responsable si, como consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, relativa a la entrega o el uso de los premios, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación del premio por el participante ganador implica para él, y para todos los efectos a que hubiere lugar, la renuncia a cualquier reclamación u acción legal posterior en contra de TRACSA.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Por otra parte, el ganador del Concurso libera de toda responsabilidad a TRACSA por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

4.5. Se deja expresamente estipulado que el premio obtenido es personal e intransferible.

4.6 Los premios no son canjeables o intercambiables por dinero o por otros productos o servicios comercializados por TRACSA o sus sociedades relacionadas.

4.7 En caso que el ganador tenga su domicilio o residencia dentro de la Región Metropolitana, este deberá retirar personalmente el premio en la sucursal de Tracsa que se le indique al efecto. Si el ganador tiene su domicilio fuera de la región Metropolitana, Tracsa despachará a su costo y cargo el premio a la dirección que sea informada por el ganador respectivo.

5. Normas de Control y Seguridad.

TRACSA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que resulte sospechosa, que tenga por finalidad o efecto, cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Además, **TRACSA** se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Asimismo, **TRACSA** se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable del servicio de correo electrónico correspondiente para que adopte las medidas que correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, **TRACSA** se reserva el derecho de emprender las acciones legales que le puedan corresponder.

Por último, **TRACSA** se reserva asimismo el derecho a excluir del Concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales, o cuando lo considere oportuno.

6. Limitación de Responsabilidad.

TRACSA no será responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, **TRACSA** hará todo lo que esté a su alcance para corregirlas lo antes posible. Sin perjuicio de lo anterior, **TRACSA** no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

Por otra parte, **TRACSA** tampoco será responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

7. Registro y Publicidad de las presentes Bases.

Las bases del Concurso **“QUÉ LA MAGIA NO SE DETENGA ESTA NAVIDAD”** se encontrarán a disposición del público general en <https://www.sinotrukchile.cl/>.

8. Impuestos.

Cualquier impuesto o costo eventual que pueda afectar al premio entregado en virtud de este concurso, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del ganador de éste.

9. Domicilio y Legislación aplicable.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

10. Modificación de las presentes bases.

TRACSA podrá modificar las presentes bases en la misma forma en que fueron informadas éstas, en cualquier momento y sin expresión de causa.

PERSONERÍA. La personería de don **Gerardo Matías Valdés Valdés** para representar a la sociedad **TRACSA SpA** consta de escritura pública de fecha 27 de abril de 2023 otorgada en la notaría de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

Gerardo Matías Valdés Valdés

C.I.: 13.241.218-9,

P.p. TRACSA SpA